



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA (Castellón) HACE SABER: Que vista el Acta del Tribunal que ha valorado los méritos de los aspirantes para la formación de una Bolsa de trabajo de reserva de Agentes de Policía Local mediante la que se propone la constitución de dicha bolsa, ordenados de mayor a menor según la puntuación obtenida en el concurso de méritos. En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, mediante el presente RESUELVO:

“Primero.- Declarar constituida la Bolsa de trabajo de reserva de AGENTES DE POLICÍA LOCAL para la cobertura de necesidades temporales de personal mediante nombramiento interino, con el siguiente orden:

Nº	Apellidos, Nombre
1	Collado Fernandez, Oscar
2	Llopis Esbrí, Ana
3	Lozano Añón, Juan José
4	Lopez Ojea, Luís
5	Borque Herranz, Pablo
6	Moix Orts, Emili
7	Segarra Álamo, Juan José
8	Llopis Esbrí, Carlos
9	Gasch Gargallo, Juan
10	Canals Peñalva, Servando
11	Fibla Urquizu, Rubén
12	Alfaro Molina, Antonio
13	Ayza Peña, Francisca

Segundo.- La presente Bolsa de trabajo se regirá por las normas de funcionamiento contenidas en las Bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 3 de julio de 2008 y normativa supletoria contemplada en las mismas.”

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Peñíscola, a 25 de julio de 2008.

El Alcalde,

Fdo: Andrés Martínez Castellá